

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizo	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España
en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Gumersinco Pardo, ocurrido el día 6 de septiembre del corriente año.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

TESORERÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

SUBASTA DE AUTOMÓVILES

El próximo día 12 de enero, a las dieciséis horas, en el Parque de F. E. T. de la calle de Arriaza, núm. 16, se celebrará subasta ante Notario de varios vehículos de diversos tipos y estado.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Tesorería General del Movimiento, Alcalá, 44 (tercera planta), en el Parque de Ríos Rosas, núm. 27 y en el de Arriaza, núm. 16. En este último local, podrán examinarse los automóviles objeto de la subasta, a partir del día 5 de enero próximo, desde las diez hasta las diecinueve horas.

Las fianzas podrán depositarse en la Tesorería General, de once a trece horas, hasta la víspera del día de la subasta, y se recogerán a partir del día siguiente, en las mismas horas.

Madrid, diciembre de 1953.—El Tesorero general del Movimiento.
3.159—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

Señalando día y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación del inmueble que se cita, objeto de expropiación, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939

Adoptado por esta Delegación de Industria, con aprobación superior el acuerdo de ocupación de la tercera parte indivisa del inmueble de la calle de Portu-

gal, núm. 16, de esta ciudad, que se halla afectado a las instalaciones industriales de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (que se componía antes de casa de bajos y sótanos solamente y huerto detrás, y hoy es sólo un solar, de superficie 214 metros 60 centímetros, equivalentes a 5.680 palmos cuadrados 45 céntimos; lindante, por el Este, derecha, antes con casa de don Ramón, doña Salvador, y doña Aresca Turallas y hoy con «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.»; por el S. r. frent con dicha calle de Portugal; por el Oeste, izquierda, antes con los consortes don José Vilagut y doña Rosa Ester y hoy con «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.»; y por el Norte, espalda, antes con don Juan Campañá y hoy con «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.»), se notifica a don Narciso Morando Varela y a don Juan Morando (cuyo apellido se desconoce) o a sus ignorados herederos o heren. y a c. te, así como a quienes fuesen titulares de algún derecho de propiedad, de ocupación o demás sobre la tercera parte indivisa de la mencionada finca, objeto de expropiación forzosa a instancia de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, que a partir de las once de la mañana del día veinte de enero próximo, en la propia finca, se procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación de la mencionada tercera parte indivisa del referido inmueble, advirtiéndoles que a dicha diligencia podrán acudir acompañados de Peritos, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario, cuya citación se verificará también por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Delegación de Industria, por ser desconocido su domicilio y paradero, advirtiéndoles deberá concurrir a dicho acto con los títulos acreditativos de su derecho, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; notificación que se hará asimismo al Ministerio Fiscal, con el cual se entenderán las posteriores diligencias y publicándose los anuncios que previene el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939 en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en «La Vanguardia Española» y en el «Diario de Barcelona», para conocimiento de los interesados.

Y a fin de que sirva de notificación, expido la presente, en Barcelona a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

73—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Amado Min-grat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 87.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de varias máquinas herramientas para mejorar el trabajo.

Producción: No variará la actual de cocinas, fumistería y calefacciones, por un valor anual de 10.650.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1953.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.826—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Don Ramón de Clasca Felius.

Localidad del emplazamiento: San Vicente de Montalt.

Capital: 950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: Aumenta su producción en 80.000 docenas de confecciones de géneros de punto, 15.000 idem de rayón, 25.000 docenas de calcetines y 300.000 metros de trencilla elástica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.828—O.

Peticionario: Don Melitón Baucells Roca.

Localidad del emplazamiento: Manlleu.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de moldeo de resinas sintéticas.

Producción: Aumentará en piezas de resina sintética con un peso de 700 kilogramos anuales sobre 1.300 kilogramos anteriores a la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
10.823—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro Guitart Pujol.
Objeto de la petición: Instalar unas piezas de grafito artificial impermeable «Diabson», de la casa Siemens-Plania (Alemania), valoradas en 50.000 pesetas aproximadamente, en sustitución de las existentes en la actual instalación de recuperación de gas clorhídrico.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del improrrogable plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
10.822—O.

Peticionario: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar un torno rápido de gran potencia y alta precisión, tipo 350 «CN» 8.000 E. P. de banco prismático, valorado en 785.170 pesetas y procedente de Francia, en sustitución de otro equivalente deteriorado.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten, por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
10.768—O.

Peticionario: Viuda de A. Insenser e Hijos S. L. Villafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Instalar, en calidad de perfeccionamiento, en su industria de fabricación de harinas, una máquina «Dollinger-Corona» para esterilizar y sanear la harina, de un valor aproximado de 19.000 pesetas y procedencia francesa.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
10.852—O.

Peticionario: «Bas y Cugero, S. A.»
Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de confección de impermeables, trajes y abrigos de lujo una máquina de decatizaje de tejidos, de procedencia extranjera, valorada en 94.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
10.857—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Pi-Gilbert Font.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación y montaje de rectificadores de mercurio.

Producción mensual: Rectificadores, de 8 a 10; lámparas electrónicas, 15; cajas metálicas, 10; tubos amplificadores, 8.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
10.771—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sandino Rubio-Argüelles.

Emplazamiento: San Fernando (Cádiz).

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Ampliación de su taller de galvanoplastia.

Capacidad de producción: 55.000 piezas anuales de cromado, niquelado, cobreado y plateado y 30.000 kilogramos al año de cincado electrolítico de tubería y planchas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 13) en un plazo de diez días.

Cádiz, 26 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica,
5.070—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Pecina Azanza, Tolosa.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; para la ampliación, 120.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de lavado lejado de materias textiles con la instalación de una sección de cordado de las mismas.

Producción: 22.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1953.
El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte,
10.803—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fernández Ruiz Placencia de las Armas.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Artes Gráficas.

Producción: Impresos comerciales, 3.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1953.
El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte,
10.802—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Pérez.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su panadería con la instalación de una amasadora y una refinadora, accionadas por sendos motores eléctricos.

Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios de pan.

Maquinaria y primeras materias: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
10.805—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Aquilino Fernández, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Arrecife de Lanzarote.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de pescados secos y en salazón, con talleres de reparación de maquinaria y grupo electrógeno de 20 KVA.

Capacidad de producción: 2.400 Tm. de pescados secos al año, teniendo las tanquillas una capacidad de 1792 metros cúbicos. El taller será capaz de 80 reparaciones completas anuales de maquinaria diversa.

Maquinaria y primeras materias: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares,
10.804—O.

Peticionario: Don Rafael Suárez Rodríguez.

Emplazamiento: Cruz de Pineda, Arucas.

Capital: Primitivo, 500.000 pesetas, y después de la ampliación, 854.268,68 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de fabricación de virutilla de madera para navas, de frutos y sus industrias de fabricación, de envases, clavos y talleres mecánicos y de fundición.

Capacidad de producción anual: 240 toneladas métricas de virutilla.

Maquinaria: Una máquina virutadora, una prensa y una sierra circular con sus motores eléctricos, todas de procedencia extranjera, por valor de 243.268,68 pesetas.

Primeras materia: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chill, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 10.806—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix Huarte Gofil. Pamplona.

Objeto de la instalación.—Establecer una línea a 15.000 V. y centro de transformación a 220-127, tres de 75 KVA y cinco de 2 KVA, pa suministrar energía a los caseríos Sarriá y Sotés, del término municipal de Puente la Reina.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas, de esta Delegación de Industria (Gorriti 32).

Pamplona, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (Légitimo), 639—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

JAEN

NUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Muñoz Mena.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Situación de la industria: Montizón. Producción: 500.000 kilogramos aceituna mouturada al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Principe Alfonso, número 8.

Jaén, 28 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, D. Wistremundo de Loma, 5.071—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Giménez Berfel, Director Gerente de L. LeFebre, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Barcelona. Industria: Corrector de Plensos. Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers, 5.044—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Madrid

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de Investigación:

Número 1.827 Nombre, «La Salamanca». Mineral, volframio y estaño, 72 hectáreas. Término, Guadarrama, «B. O.» de la provincia 259; 30-10-1953.

Número 1.833 Nombre, «María de los Olmos». Mineral, volframio y estaño 100 hectáreas. Término, Gualalix S. «B. O.» de la provincia 259; 30-10-1953.

Número 1.834 Nombre, «Minas de Santa Teresa». Mineral, hierro y arsénico, 20 hectáreas. Términos, San Martín Valdeiglesias y Pelayos Presa, «B. O.» de la provincia 259; 30-10-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de Investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Milláns del Bosch, 4.917—O.

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación:

Número 1.728 Nombre, «Mina Josefina». Mineral, plata y otros, 30 hectáreas. Término, Hiedelaencina «B. O.» de la provincia 128; 24-10-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Milláns del Bosch, 4.919—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número 10.726 Nombre, «La Cobriza». Término municipal, Córdoba. Mineral, Cobre, Pertencencias, 112. Interesado, don Manuel Guerrero García del Busto.

Número 10.803 Nombre, «Santa Teresa». Término municipal, Monturque. Mineral, Sal-Gema, Pertencencias, 16. Interesado, don Ignacio Sánchez Cabrera.

Córdoba, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz, 5.220—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe Interino de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número N-2.790 Nombre, «La Dehesa». Mineral, carbón 144 hectáreas. Término municipal, San Salvador de Cantamuga. Fecha título, 22-10-1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 5 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas, 5.237—O.

El Ingeniero Jefe Interino de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 2.938 Nombre, «Manolín». Mineral, carbón, 115 hectáreas. Término municipal, Celada de Robledo, «B. O.» de la provincia 133; 6-11-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de Investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas, 5.236—O.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de Investigación y concesiones de explotación directas:

Número 1.803 Nombre, «María». Mineral, manganeso, 40 hectáreas. Término municipal, Estopiñán «B. O.» de la provincia 253; 7-11-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de Investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado de esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Arrechea, 5.248—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946 se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 333, de 29 de noviembre de 1953 ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras y en presencia de Notario público el 29 de diciembre actual en el domicilio oficial de esta Corporación, en Pasajes, al sorteo de amortización de obligaciones 5 por 100 de las series A, B y C de esta Junta, resultando amortizadas las obligaciones siguientes:

SERIE A

1.071 a	1.080	10.971 a	10.980
1.501 a	1.510	11.111 a	11.120
1.751 a	1.760	11.121 a	11.130
1.801 a	1.810	11.171 a	11.180
2.601 a	2.610	11.671 a	11.680
2.771 a	2.780	11.711 a	11.720
2.991 a	3.000	13.601 a	13.610
3.871 a	3.880	18.041 a	18.050
4.041 a	4.050	18.511 a	18.520
4.781 a	4.790	18.921 a	18.930
4.961 a	4.970	19.041 a	19.050
4.971 a	4.980	19.081 a	19.090
5.551 a	5.560	19.631 a	19.640
5.591 a	5.600	19.661 a	19.670
5.901 a	5.910	21.131 a	21.140
5.931 a	5.940	21.711 a	21.720
5.991 a	6.000	22.011 a	22.020
6.121 a	6.130	22.161 a	22.170
6.321 a	6.330	22.231 a	22.240
6.351 a	6.360	22.241 a	22.250
7.181 a	7.190	22.251 a	22.260
7.441 a	7.450	22.261 a	22.270
9.351 a	9.360	22.611 a	22.620
9.561 a	9.570	22.841 a	22.850
10.031 a	10.040	22.921 a	22.930
10.041 a	10.050	23.731 a	23.740
10.051 a	10.060	24.001 a	24.010
10.361 a	10.370	24.501 a	24.510
10.501 a	10.510	25.201 a	25.210
10.681 a	10.690	25.561 a	25.570

SERIE B

30.091 a	30.100	32.151 a	32.160
30.251 a	30.260	32.701 a	32.710
30.481 a	30.490	33.031 a	33.040
30.501 a	30.510	33.321 a	33.330
30.561 a	30.570	33.331 a	33.340
30.771 a	30.780	33.451 a	33.460

34.101 a	34.110	49.751 a	49.760
35.301 a	35.310	50.291 a	50.300
35.321 a	35.330	50.721 a	50.730
36.071 a	36.080	51.351 a	51.360
37.311 a	37.320	52.271 a	52.280
37.321 a	37.330	52.291 a	52.300
38.251 a	38.260	52.551 a	52.560
38.661 a	38.670	52.561 a	52.570
38.841 a	38.850	52.951 a	52.960
39.041 a	39.050	53.211 a	53.220
39.541 a	39.550	53.931 a	53.940
39.701 a	39.710	53.951 a	53.960
41.671 a	41.680	54.541 a	54.550
41.681 a	41.690	54.641 a	54.650
42.061 a	42.070	55.861 a	55.870
44.161 a	44.170	55.881 a	55.890
44.691 a	44.700	55.891 a	55.900
44.951 a	44.960	56.001 a	56.010
45.181 a	45.190	56.461 a	56.470
45.191 a	45.200	58.411 a	58.420
45.451 a	45.460	58.981 a	58.990
46.061 a	46.070	59.011 a	59.020
48.161 a	48.170	59.081 a	59.090
48.421 a	48.430	59.471 a	59.480
49.001 a	49.010		

SERIE C

60.331 a	60.340	73.131 a	73.140
61.351 a	61.360	73.151 a	73.160
61.391 a	61.400	73.221 a	73.230
61.691 a	61.700	73.931 a	73.940
61.851 a	61.860	74.001 a	74.010
61.931 a	61.940	74.221 a	74.230
62.771 a	62.780	74.321 a	74.330
62.811 a	62.820	74.401 a	74.410
63.001 a	63.010	75.151 a	75.160
64.341 a	64.350	75.781 a	75.790
64.361 a	64.370	76.201 a	76.210
64.941 a	64.950	76.601 a	76.610
65.021 a	65.030	76.731 a	76.740
65.601 a	65.610	77.121 a	77.130
65.761 a	65.770	77.721 a	77.730
66.751 a	66.760	78.061 a	78.070
67.931 a	67.940	78.461 a	78.470
69.011 a	62.020	78.881 a	78.890
69.081 a	69.090	79.351 a	79.360
69.741 a	69.750	79.851 a	79.860
69.801 a	69.810	80.131 a	80.140
69.861 a	69.870	82.021 a	82.030
69.931 a	69.940	82.171 a	82.180
69.941 a	69.950	84.161 a	84.170
70.571 a	70.580	85.031 a	85.040
70.641 a	70.650	85.051 a	85.060
70.731 a	70.740	85.171 a	85.180
70.931 a	70.940	85.841 a	85.850
71.371 a	71.380	86.251 a	86.260
72.571 a	72.580	87.531 a	87.540
73.051 a	73.060	89.911 a	89.920

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará en la Sucursal del Banco de España, en San Sebastián, contra presentación de las mismas.

Pasafes 30 de diciembre de 1953.—El Presidente Manuel Rezola.—El Secretario-Contador Pedro A. R'vero,

5-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Presidente de la Junta de Parceleros de Granja de Escarpe.

Domiciliado en Granja de Escarpe.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Masalcoreig (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concorantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, B. Fernández 640—O.

DIRECCIÓN.—EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Yesa.—Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.—Trozo segundo.—Tramo tercero.—Ley de urgencia.—Término municipal: Tiermas (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 29 de septiembre de 1948 con objeto de que les fuesen aplicables respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 28 de enero de 1954 a hora de las once de su mañana para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente que se cita.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que a continuación se relacionan Autoridades municipales y demás personas que deben asistir al acto en virtud de lo dispuesto en la Ley ya mencionada, de 7 de octubre de 1939, y en la Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año que deben constituirse en las fincas señaladas el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos fijados en el artículo cuarto de la repetida Ley.

Zaragoza 29 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director, M. Echevarría.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Paraje	Cultivo
1	Segunda Vivas Salinas	Montico	Cereal, viña, olivar.
1 bis	Martin Ortiz Ripalda	Idem	Cereal.
2	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
3	Flora Pellón	Idem	Cereal.
4	José Burdeos	Idem	Idem.
5	José Burdeos	Idem	Idem.
6	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
7	Ayuntamiento	Idem	Idem.
8	Pérez y Gurria	Idem	Idem.
9	Ayuntamiento	Idem	Cereal, pastos.
10	Ayuntamiento	Idem	Idem. id.
11	Herederos de Burdeos	Facería	Viña.
12	Iluminada Añafios Acín	Idem	Pastos.
13	Vir.l Giménez Pellón	Idem	Cereal.
14	José Burdeos Labarta	Idem	Pastos.
15	Amalla Artieda	Idem	Idem.
16	José Burdeos	Idem	Idem.
17	Francisco Arrese	Idem	Idem.
18	Ayuntamiento	Idem	Idem.
19	José Sánchez	Idem	Viña.
20	Claudia Puyada	Idem	Idem.
21	Benito Ripalda	Idem	Idem.
22	Tomás Murillo	Idem	Idem.
22 bis	Faustino Arbea	Idem	Idem.
23	Francisco Ripalda Arbea	Idem	Idem.
24	Martín Bueno Arbea	Facería-Robanes	Idem.
25	Benito Ripalde Buey	Idem	Idem.
26	Dumada Añafios Acín	Idem	Pastos.
27	Mariano Sánchez Berduque	Idem	Viña.
28	José Martínez Barcos	Idem	Idem.
28 bis	Ayuntamiento	Idem	Pastos.

3.208—O.

T A J O

EXPROPIACIONES

Expropiación de varias fincas afectadas por las obras de la variante de carretera de Masegoso a Sacedón—trozo II—, Pantano de Entrepeñas, en término municipal de Chillarón del Rey (Guadalajara).

Por Decreto de 12 de marzo de 1942 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y

año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 3 de febrero de 1954 a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

TERMINO MUNICIPAL DE CHILLARON DEL REY

Número de la finca	PROPIETARIOS	Póligono	Parcela
1	Julián Mazarío García	31	3-a
2	Leandro García Chavarría...	32	16 a-b
3	Maurio Virdel Pareja	32	6
4	Martín Puig Arroyo	32	19
5	Celedonio Daga Pontero.....	32	17-a
6	Isabel Pérez Culebra	32	13
7	Petra Encijo Ortiz	32	12
8	Inocenta Vindel Daga	32	10
9	Victor Aranguren González.	32	8
10	Juan Rodríguez y Emilio Motos Bonin	32	54

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación, que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.

49-O.

SEGURA

AGUAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Gómez Sánchez.

Nombre de su representante en Murcia: Don Ricardo Escrivá Herrerros, domiciliado en Delegación de Hacienda.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, domésticos y alumbrado público.

Cantidad de aguas que se pide: Cien litros por segundo cuando el arroyo los lleve.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Madera y Fuente de los Berros.

Término municipal en donde radican las obras: Yeste (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que se prescribe en dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Director, Ramón Burillo. 646—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación de La Coruña

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Cambón Loureiro.

Clase de aprovechamiento: Molino y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 660 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Allones.

Término municipal en que radicarán las obras: Laracha (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas de día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino (ilegible). 638-O.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 598, de Sésamo (León).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento sesenta y cuatro (164) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cúa.

Término municipal en que radicarán las obras: Vega de Espinareda (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de septiembre de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible). 10.767—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CELULOSAS DE CASTILLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca en primera convocatoria a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de esta capital, General Mola, 10, a día 28 de enero de 1954 a las doce horas.

El orden del día para dicha reunión es el siguiente:

- 1.º Gestión de la comisión nombrada en la última Junta general.
- 2.º Reforma y modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 29 del propio mes y en el mismo sitio y hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Valladolid, 30 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración. 71—P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A. (F. I. R. T. E. S. A.)

De acuerdo con lo establecido por escritura pública de 4 de marzo de 1950, se ha celebrado, en fecha 30 de diciembre

bre de 1953, el sorteo para la amortización de 96 obligaciones, ante el Notario de Madrid don Narciso Amorós Beiza, habiendo resultado amortizadas los títulos con la numeración siguiente:

368, 528, 567, 685, 713, 744, 848, 866, 946, 951, 1.011, 1.031, 1.031, 1.147, 1.158, 1.171, 1.182, 1.234, 1.240, 1.267, 1.302, 1.331, 1.333, 1.334, 1.344, 1.380, 1.385, 1.512, 1.527, 1.555, 1.704, 1.764, 1.838, 1.859, 1.950, 1.976, 1.988, 2.034, 2.037, 2.048, 2.061, 2.064, 2.120, 2.135, 2.147, 2.160, 2.166, 2.174, 2.248, 2.341, 2.342, 2.384, 2.381, 2.392, 2.397, 2.544, 2.561, 2.581, 2.621, 2.647, 2.736, 2.743, 2.758, 2.809, 2.848, 2.928, 2.939, 2.938, 3.132, 3.298, 3.358, 3.511, 3.540, 3.561, 3.597, 3.765, 3.943, 3.960, 4.014, 4.029, 4.040, 4.129, 4.137, 4.258, 4.338, 4.346, 4.357, 4.381, 4.414, 4.524, 4.602, 4.649, 4.691, 4.808, 4.811, 4.920, 4.967.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.
65-P

GAS TARRACONENSE, S. A.

Sección financiera

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el local social, calle de Hermanos Landa, 21, para el próximo día 11 de enero a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria y a la misma hora del día 12 del propio mes, de segunda.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

- 1.º Puesta en circulación de las 1.000 acciones n.º carter, de la Compañía.
- 2.º Compra de los terrenos donde está instalada la fábrica.

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos, sólo tendrán derecho a asistir a la Junta con voz y voto, los señores accionistas que hayan depositado con cinco o más días de antelación sus acciones en la Caja de la Compañía o en su sustitución resguardo que acredite tenerlas depositadas en Establecimiento de crédito:

Los señores accionistas con derecho a asistir a la Junta, cumpliendo el expresado requisito, podrán delegar su representación por escrito a otro accionista.

Tarragona, 23 de diciembre de 1953.—El Presidente: el Consejo de Administración, por ausencia, el Vicepresidente, José M.º Melendres y Rué.

70—P.

«MATERIALES MODERNOS DE CONSTRUCCION, S. A.»

(En liquidación)

Fernando el Santo, 25

Para general conocimiento se hace público que por escritura otorgada el día 4 de los corrientes ha quedado disuelta la Sociedad Anónima «Materiales Modernos de Construcción», estando actualmente en liquidación.

Madrid, 5 de enero de 1954.—Los Liquidadores.

75—P.

«INTERCOM, S. A.»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del corriente, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las cuatro horas de la tarde del día 26, en su domicilio social, Montera, 25 y 27, Madrid.

Madrid 4 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Algecilla y Guadaest.

74—P.

«MANUFACTURAS DE PLOMO Y ESTANO RAMONDIN, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once horas del día 19 del corriente mes de enero, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Casco de la Villa, núm. 9), en Ibarra (Guipúzcoa), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación en su caso, de la gestión social, balance de situación y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico de 1953.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Ibarra, 2 de enero de 1954.—El Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Casco de la Villa, número 9), en Ibarra (Guipúzcoa), a las doce horas del día 19 del corriente mes de enero, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Transformación de la actual naturaleza jurídica de las acciones, convirtiéndolas en títulos nominativos, y consiguiente modificación parcial de Estatutos.

Ibarra, 2 de enero de 1954.—El Consejo de Administración.

69—P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión de 1944, que en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario don Cruz Usatorre García y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, para la amortización de los 148 títulos establecida en el cuadro de amortización para el año 1953, resultaron amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

40, 54, 68, 70, 86, 143, 292, 401, 481, 513, 539, 614, 850, 1.255, 1.333, 1.352, 1.384, 1.407, 1.435, 1.485, 1.499, 1.531, 1.638, 1.905, 2.180, 2.254, 2.351, 2.488, 2.608, 2.638, 2.746, 2.908, 2.946, 2.954, 2.971, 3.028, 3.040, 3.058, 3.137, 3.406, 3.487, 3.644, 3.700, 3.808, 3.827, 3.940, 3.962, 3.971, 4.000, 4.194, 4.385, 4.444, 4.461, 4.465, 4.592, 4.696, 4.803, 4.833, 4.879, 5.377, 5.415, 5.472, 5.961, 6.004, 6.044, 6.067, 6.088, 6.091, 6.138, 6.193, 6.277, 6.314, 6.334, 6.360, 6.419, 6.460, 6.494, 6.579, 6.599, 6.611, 6.638, 6.673, 6.744, 6.823, 6.927, 7.034, 7.086, 7.279, 7.295, 7.311, 7.498, 7.760, 7.882, 7.908, 7.928, 7.981, 7.996, 8.050, 8.106, 8.148, 8.186, 8.398, 8.438, 8.459, 8.464, 8.513, 8.534, 8.584, 8.597, 8.664, 8.694, 8.767, 8.911, 9.109, 9.194, 9.241, 9.285, 9.334, 9.389, 9.599, 9.622, 9.642, 9.678, 9.685, 9.769, 9.789, 9.821, 9.852, 9.942, 9.948, 10.061, 10.186, 10.379, 10.451, 10.592, 10.594, 10.749, 11.036, 11.039, 11.237, 11.316, 11.456, 11.593, 11.633, 11.784, 11.915, 11.928 y 11.984.

Desde el día 1 de febrero de 1954 se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Central, paseo de Gracia, 3, Barcelona.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones números 39 y siguientes.

Barcelona, 28 de diciembre de 1953.
66—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Francisca López Paz se ha promovido, en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Mora Prado, natural de Madrid, hijo de José y de Matilde de estado casado con doña Francisca López Paz, de cuyo matrimonio viven cinco hijos, habiendo tenido su último domicilio en la casa número 15 de la calle Dominguez Ayllón, habiendo desaparecido de esta capital el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con el intervalo de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firma en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

5.078—A. J.

1.º 7-1-954

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, se ha admitido la demanda formulada por doña Josefa Araujo Flores contra don Bartolomé Ramonell Sureda, sobre reconocimiento de hijo natural, y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se emplaza al demandado señor Ramonell, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1 de diciembre de 1953.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

5.077—A. J.

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos procedimiento judicial sumario seguido ante el mismo por don Amador Santiago Gómez contra doña Demetria Antonia Quintanilla Albus, doña Neves Povedano Quintanilla y don Luis Povedano Quintanilla se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Casa en término de Chamartín de la Rosa, primera sección, a los efectos hipotecarios, en las calles de Wad-Rás y de Serrano señalada por la primera con el número cinco, y por la segunda, con el número seis sin que esté numerada su manzana y que consta de planta baja, principal, segunda y sotabanco, con una superficie de 625 metros y 67 decímetros cuadrados equivalentes a 8.058 pies y 62 centésimas de otro pie, también cuadrado (de los cuales se edifican 6.793 pies y 18 centésimas de otro pie, también cuadrado y el resto lo ocupan tres patios de luces, lindante por su fachada principal,

al Norte, en línea de veintitrés metros noventa centímetros, con la calle de Wad-Rás; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinte metros sesenta centímetros con la calle de Serrano, existiendo entre ambas calles, al Noroeste, una línea de cnaflán de veintiséis metros sesenta centímetros, con los herederos de don Manuel Povedano Caplán, y por el fondo al Sur, en línea de veinticuatro metros sesenta centímetros, con la de don Pedro Palenque. Inscrita al tomo 73 del archivo, libro noveno de la Sección primera de Chamartín de la Rosa, folios 90 y 92, finca núm. 793. Inscripciones primera, segunda y tercera

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casafios número uno se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a los que quieran ser licitadores, donde podrán ser examinados.

Tercera Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)

10.587—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que sigue la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra doña María de la Asunción Planas Jordá, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación que fué la cantidad de dos millones de pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura:

«Casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle de Muntaner, número veinticuatro, compuesta de planta baja, con cuatro tiendas y dos escaleras para subir a los pisos, entresuelos y cuatro pisos altos, divididos todos ellos en cuatro habitaciones, esto es, dos en cada escalera, teniendo la parte posterior unos almacenes; de extensión total, 21.728 palmos 54 centímetros, o sea 817 metros 15 decímetros cuadrados; linda, en junto, frente Oeste, con dicha calle de Muntaner; Izquierda, saliendo Sur con Josefa Badia Tous; derecha, Norte, con Rafael Puig, y espalda, Este, con Sucesores de Agustín y Antonia Andréu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad, al tomo 1.086 del archivo libro 75, sección quinta, folio 187, finca número 259, inscripción veinte

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, el

día once de febrero del año próximo y hora de las trece; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta, sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de lán demios, si los hubiere.

Barcelona, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Serrano, Of. Infrascrito Secretario Judicial certificado:

Que el precedente edicto se expide a instancia de la actora «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que goza del beneficio legal de pobreza, según lo dispuesto en Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y 3 de marzo de 1930, y Decreto de 14 de marzo de 1933.

Barcelona, fecha la anterior.—Antonio Serrano Of. 67-1-A. J.

LA CORUNA

EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, seguidos por Concepción Bello Regueira con el Ministerio Fiscal sobre declaración de fallecimiento de Francisco Regueira Maceiras, tío carnal de la anterior, el cual se ausentó para Buenos Aires en el año de mil novecientos dieciocho, y pasa de treinta años que no se tienen noticias del mismo, creyéndose que ha fallecido.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a 17 de septiembre de 1953.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

10.848—A. J.

1.ª 7-1-954

ARENYS DE MAR

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido

Hace saber: Que en el Juzgado, a instancia de don Juan Vivó Torrens, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Andrés Vives Arquer, nacido el 3 de marzo de 1875 hijo de Juan y de Joaquina que desapareció de su domicilio el año de 1921, que

tenía en Arenys de Munt, de este partido, y del cual no se tienen noticias desde entonces.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arenys de Mar a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, García E.—El Secretario, Lázaro Alvarez,

10.444—A. J.

y 2.ª 7-1-954

ARZUA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por medio de la presente, y como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido de Arzúa, en méritos de la providencia dictada con fecha de ayer por el señor don Andrés Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de dicho partido en autos de mayor cuantía y sobre declaración de propiedad y otros extremos se sigue a instancia de don José Pardo Loures, mayor de edad, labrador y vecino de la parroquia de Paradelá, Municipio de Toques, representados por el Procurador don Juan Díaz Cardama, contra otros y Andrea González Lodeo, Enrique Corral Penas, Francisco González Buján, Benito Raposo Espiñeira, José Buján García, Secundino González Buján, Benilda Corral Castro, Sofia Casa, Castro, José Barrero González, José Penas Castro, Enrique García Penas, Benigno García Penas, Amador García Penas, Maria Josefa García Seoane, Manuel Seoane N., Alfredo Barralobre Seoane, Marcelino González Corral, Angela Seoane Gómez, Avelina Vázquez N., así como a todas las personas desconocidas e inciertas que tengan interés en oponerse a la demanda; empiezo a aquilic así como a dichas personas desconocidas y a los que se consideren con derecho a herencia de Maria Pazos Barreiro, vecina que fué a igual que aquellos del expresado Municipio de Toques, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan e los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Arzúa, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Jesús Cristin.

11.388—A. J.

CORCUBION

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Corcubión.

Hace público: Que a instancia de Encargia Marcote Rivas, vecina de Sardiñeiro de Abajo (Finisterre), se sigue ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su esposo Manuel Ferrero López, que pasa de veinte años se ausentó para Sudamérica, y excede de ocho que no se tuvieron noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Corcubión, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.861—A. J.

1.ª 7-1-1954

I N C A

Don Pascual Aznarez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Guillermo Fiol Abrines, vecino de Lloseta, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Inca a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Aznarez.—El Secretario, Antonio Trillo,

72—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de procedimiento sumario pagulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Sampere Pla contra doña Francisca Laspalas Latrorre y otras, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas especialmente hipotecadas, propias de dichas demandadas:

Primera. «Una finca urbana, sita en la calle de Garcilaso, de esta ciudad, señalada con el número siete, compuesta de planta baja y un piso, con pequeño patio detrás de forma rectangular, y mide de ancho seis metros, y de largo o fondo, veintitrés metros sesenta centímetros en su lado de Occidente, y veintidós metros veinte centímetros en el lado de Oriente, formando un total aproximado de ciento treinta y cinco metros cuadrados; lindante por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Occidente, con la casa número nueve, perteneciente antes a don Juan Déu y hoy a don José Isern; por la izquierda, con la calle de Campany; y por el fondo, con el almacén procedente de la herencia de don Jaime Déu Bribé.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 423 del archivo, libro 143 de Sabadell, folio 121, finca número 3.507, inscripción undécima.

Segunda. «Una porción de terreno en la que hay construido un edificio de planta baja, solamente cubierto de terrado, situado en esta ciudad y su calle de Campany, emplazada a continuación de la casa número siete de la calle de Garcilaso; afecta la forma de un rectángulo, y mide, incluido el grueso de las paredes, de ancho cuatro metros cincuenta, sesenta y ocho centímetros, y de largo o fondo, cinco metros cincuenta y seis centímetros, formando la total superficie de veintiseis metros dos decímetros cuadrados, iguales a seiscientos ochenta y ocho palmos sesenta y cinco décimos de palmo, también cuadrados; lindante: por su frente, Este, con la calle de Campany; por la derecha, entrando, Norte, con patio de la casa número siete de la calle de Garcilaso, propia de doña Francisca Laspalas y doña María y doña Rosa Déu Laspalas; por la izquierda, Sur, con finca de don Isidro Aymerich Germá, y por el fondo, Oeste, parte con la misma finca del señor Aymerich y parte con la antes citada de las señoras Laspalas y Déu.» Consta inscrita en el propio Registro al tomo 994 del archivo, libro 35 de Sabadell, folio 168, finca número 9.693, inscripción sexta.

Según resulta de la escritura de hipoteca, la primera de tales fincas fué valorada en ciento veinte mil pesetas, y la segunda, en quince mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez de febrero próximo, y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Ballesteros, 67-A. J.

TORTOSA

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de veinticuatro del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Nivera Sanz, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Cid Benet, se ha acordado sacar por segunda vez, o celebrar segunda subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados objeto de los presentes autos, para la efectividad de un crédito de quinientas cuarenta y siete mil novecientas treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos e intereses del cinco por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y la comisión, también trimestral, del uno por mil, pactado en la escritura pública de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel Monforte Sarasola el día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, cuyos bienes son los siguientes:

Una casa considerablemente deteriorada por efectos de la pasada guerra, de almacén y piso elevado, sita en esta ciudad, número nueve de la calle del Comercio, del arrabal de la Cruz, hay fábrica para despacho y oficinas, de extensión superficial dos áreas, equivalentes a cinco mil setecientos sesenta y tres palmos cuadrados; consta de planta baja, en la que hay trujales y un piso elevado, donde hay despacho y dependencias; lindante: derecha saliendo, con casa de Francisco Ortega; izquierda, la de Antonio Ferreres, y detrás, con patios que van unidos a la casa descrita, formando cuerpo con la misma, teniendo dichos patios una extensión de cinco mil seiscientos palmos cuadrados, o sean doscientos trece metros también cuadrados, a poca diferencia; lindante: Norte, José Bel; Sur, herederos de José Antonio Ferreres; Este, herederos de Joaquín Roses, y Oeste, con la casa.

Dos calderas de saponificación, dispuestas para trabajar a vapor y fuego directo, con salida con tubos apropiados y de diámetro suficiente de las lejías, de una capacidad cada una de 4.000 litros; depósito para contener sosa, de forma rectangular y de hierro, de una capacidad de 3.000 litros; secador con electromotor de una potencia de 7 c. v. para mover aspirador y accesorios, con carrétilas, bandejas, capaz para secar de 1.200 a 1.500 kilogramos de jabón en ocho horas; compresora marca «Miralles»; compresora marca «Campeona», con electromotor de 7 c. v. de potencia, que indistintamente puede emplearse en una u otra de estas máquinas; refinadora con tres cilindros de acero, con electromotor de 6-8 c. v. de potencia; batidora horizontal de hierro, con paletas agitadoras y electromotor de 2 c. v.; dos cepilladoras, con electromotor de 1,5 c. v.; troquel con electromotor de 1 c. v.; troquel a pedal, tamaño grande; máquina cortadora, con electromotor de 1 c. v.; cortador simple; batidora vertical, con electromotor de 3 c. v., para mezclas; moldes de madera para conseguir 15 rectángulos; báscula hasta 1.000 kilogramos; reloj de pared; mesas y útiles propios de esta industria; motor de explosión, de una po-

tencia aparente de 7 c. v.; instalación eléctrica en tubo Bergmann, comprendiendo cuadros, aparatos de control y de seguridad; balanza automática de 1 kilogramo, «Macías»; máquina de escribir «Underwood»; máquina de escribir «Hispano-Olivetti»; caja caudal sin empujar; archivador metálico adaptado; cinco mesas de despacho; armario; tres sillones y estantería con enciclopedia «Espasa».

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en setecientos cincuenta mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de febrero próximo y hora de las once, lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en él; advirtiéndose a los licitadores que el tipo de la subasta es el ya referido de setecientos cincuenta mil pesetas, y con la rebaja del veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, las cuales se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Tortosa a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario (ilegible).

68—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ROMERO ROMERO, Luis; de dieciséis años de edad soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Miguelturra (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Badajoz, barrio de las Moreras, calle del Concejo, 93, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 15 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormas, (4.786)

GARCIA PARDO, José; de treinta y nueve años, soltero herrero, hijo de Benito y de Consuelo, natural de La Carolina y vecino de Valencia, calle de Chapa, 7 (Grao), actualmente en ignorado paradero; procesado por robo en sumario 132 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén) para constituirse en prisión.—(10.058)